Diario UNO
www.diariouno.pe
LIMA, SÁBADO 11 DE JULIO DE 2026 PRECIO: S/. 2.00 | VÍA AÉREA S/. 3.00

Gerónimo López Sevillano

16 de julio: movilización nacional en defensa de los derechos laborales

Pág. 5

Herbert Mujica Rojas

Influencia aprista en la revolución cubana

Pág. 11

EL MANDATARIO BUSCA CERRAR UNO DE LOS PRINCIPALES FRENTES DIPLOMÁTICOS ABIERTOS POR EL PERÚ ANTES DE CONCLUIR SU GESTIÓN

BALCÁZAR RECOMPONE LA RELACIÓN CON MÉXICO

Pág. 3

- El presidente busca dejar encaminado el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con el gobierno de Claudia Sheinbaum antes del 28 de julio.
- Durante una reunión con el padre Luis Alejandro Bazalar García se planteó que quienes se opongan a la medida deberían dejar sus cargos.

Gabriel Bustamante

Hipoteca Inversa: el derecho del Adulto Mayor a vivir con dignidad

Pág. 6

Tanto para el presupuesto vigente como para ejercicios fiscales futuros

TC restablece prohibición al Congreso de la República para crear gastos públicos

Pág. 4

Jorge Manco Zaconetti

Un mayor extractivismo económico con la señora K: privatizar Petroperú

Pág. 7

Ángel Tamay Nuñez

28 de julio: que la patria marche, no que vuelva a llorar

Pág. 5

POLÍTICA

Arroyo supervisa capacidad del Ejército en Chiclayo

El presidente del Consejo de Ministros, Luis Arroyo, inspeccionó las instalaciones de la Sétima Brigada de Infantería en Chiclayo para verificar la capacidad operativa del Ejército frente a emergencias. Durante su visita también se reunió con autoridades locales para fortalecer la coordinación entre el Ejecutivo y el gobierno provincial.

CON EL RETORNO DEL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EL PODER LEGISLATIVO VUELVE A DIVIDIR FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN, CONTROL POLÍTICO Y APROBACIÓN DE LEYES

¿Qué hará el nuevo Congreso bicameral?

Con la instalación del Congreso bicameral para el periodo 2026-2031, el Poder Legislativo volverá a estar conformado por dos cámaras con funciones diferenciadas. La Cámara de Diputados tendrá a su cargo el impulso de la actividad legislativa y el control político del Ejecutivo, mientras que el Senado actuará como cámara revisora y asumirá atribuciones exclusivas en materia de designaciones y control constitucional.

La Cámara de Diputados estará integrada por 130 representantes elegidos por circunscripciones electorales. Entre sus principales funciones figuran aprobar los proyectos de ley que luego serán remitidos al Senado, interpelar y censurar a ministros de Estado, otorgar o negar la cuestión de confianza, conformar comisiones investigadoras y acusar constitucionalmente a altos funcionarios ante el Senado.

Por su parte, el Senado estará conformado por 60 miembros elegidos mediante distritos electorales nacional y múltiple. Sus atribuciones incluyen aprobar, modificar o rechazar las iniciativas legislativas enviadas por la Cámara de Diputados, además de elegir al defensor del pueblo, a los magistrados del Tribunal Constitucional, designar al contralor general y ratificar al superintendente de Banca, Seguros y AFP.

Asimismo, el Senado tendrá competencias exclusivas para autorizar los viajes del presidente de la República al exterior, aprobar el ingreso de tropas extranjeras, revisar los decretos de urgencia emitidos durante el interregno parlamentario y ejercer control sobre decretos legislativos, tratados internacionales y regímenes de excepción. Todas estas funciones fueron establecidas en la Ley N.° 31988, que restituyó la bicameralidad en el Congreso peruano.

Pataditas

¿AUTORITARISMO?

Quieran o no, Balcázar es el presidente en funciones de la República por obra y gracia del propio Congreso, por ende, puede tomar las acciones que considere pertinente hasta el último minuto de su mandato. En ese orden de ideas, resulta exagerado, por decir lo menos, que el equipo de Keiko Fujimori le pida evitar realizar nuevas designaciones, nombramientos, contrataciones y modificaciones de la estructura organizacional.

A LA ORDEN

Si renuncia un ministro, lógicamente tiene que jurar a otra persona y así por el estilo. Pero lo que también llama la atención es que, ni corto ni perezoso, el Presidente del Consejo de Ministros, Luis Arroyo Sánchez, repartió el pedido fujimorista entre el Gabinete casi como si fuese una orden. Cierto es que debe imponerse la prudencia, pero cuidado con las pleitesías a una señora que ha prometido gobernar como su padre, el exdictador Alberto Fujimori.

RUMBO A MÉXICO

El excanciller Miguel Ángel Rodríguez Mackay, con el cual se puede discrepar, pero de que sabe no cabe la menor duda, señala que el Perú debió otorgarle "hace tiempo" el salvoconducto a Betssy Chávez porque México ya calificó el asilo

solicitado por la expremier de Pedro Castillo. ¿Lo escucharán?

QUÉ TAL DERROCHE

¿Y dónde creen que Fuerza Popular, el partido de la electa presidenta, hace la inducción a sus nuevos diputados y senadores? Paren la

oreja: en el balneario de Asia. No es precisamente una muestra de austeridad frente a un país que se alista a enfrentar a un 'Niño' cruel. ¿O nos van a decir que el costo de esas capacitaciones ha salido del bolsillo de cada uno? Recuerden, además, que los naranjas reciben el mayor financiamiento del Estado.

COSAS DEL RENIEC

Y de la política nos damos un salto al Mundial de Fútbol o, mejor dicho, a la Reniec. ¿Qué pasó, acaso Dina quiere más indemnización? No. Se trata que otra vez se confirma que los peruanos somos un mate de risa ya que, según esta institución, 560 compatriotas llevan como nombre Haaland para emular al fabuloso goleador de la selección noruega. De seguro, no ha de faltar un Lukaku.

diarioUNO
www.diariouno.pe
Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

¡Balcázar rompe la crisis con México: el que se oponga, se va!

EL PRESIDENTE JOSÉ MARÍA BALCÁZAR habría decidido impulsar el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre el Perú y México antes de concluir su mandato, convencido de que ambos pueblos no pueden permanecer un día más distanciados.

En la reunión sostenida el pasado lunes a las 5:00 p. m. entre el presidente José María Balcázar y el padre Luis Alejandro Bazalar García, el mandatario expresó que el Perú vive una oportunidad histórica para recuperar plenamente su tradición diplomática y reconstruir los puentes con México, una nación hermana con la que, sostuvo, nunca debieron romperse las relaciones.

Durante la conversación se abordó la importancia del bien común a la luz de la reciente encíclica del papa León XIV, así como el deber de todo gobernante de actuar con sentido de justicia social, respetando el derecho internacional y la larga tradición diplomática del Perú de honrar los tratados y compromisos internacionales.

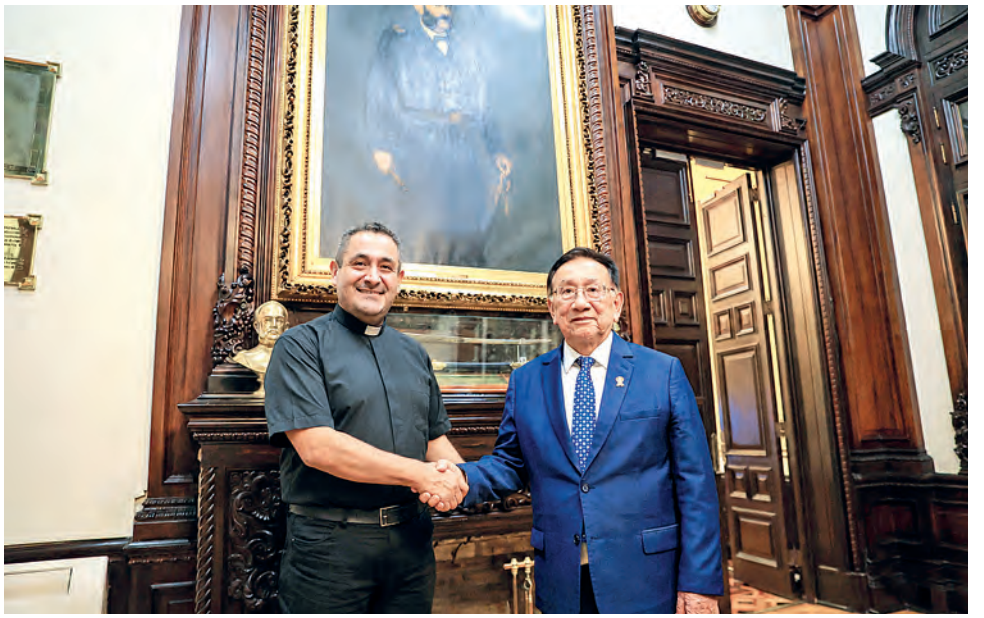

Según lo conversado, Balcázar considera que mantener una crisis diplomática con un socio estratégico como México perjudica los intereses permanentes del Estado, debilita los vínculos históricos, culturales y comerciales entre ambas naciones y distrae al país de los verdaderos problemas que afectan a millones de peruanos.

Por ello, el presidente habría tomado la decisión de dejar encaminado el restablecimiento de las relaciones con la presidenta Claudia Sheinbaum antes del 28 de julio, permitiendo que el próximo gobierno concentre todos sus esfuerzos en enfrentar la delincuencia, los efectos del fenómeno de El Niño, la descentralización y la integración de los 95 mil centros poblados, urbanos y rurales, donde viven casi 15 millones de peruanos que durante décadas han permanecido excluidos del desarrollo nacional.

Durante el encuentro, el padre Luis Alejandro Bazalar García sugirió al presidente que, si el canciller y el presidente del Consejo de Ministros no comparten la decisión de restablecer las relaciones con México, sean reemplazados de inmediato por funcionarios comprometidos con los intereses permanentes del Perú y con una política exterior de diálogo, integración y defensa de la nación. La propuesta fue formulada en el marco de la conversación sostenida entre ambos.

EL DETERIORO DE LAS RELACIONES BILATERALES SE PROFUNDIZÓ POR LAS DIFERENCIAS ENTRE AMBOS GOBIERNOS SOBRE LA CRISIS POLÍTICA PERUANA Y CULMINÓ CON LA RUPTURA DIPLOMÁTICA EN 2025

La ruptura con México que hoy busca revertirse

Las relaciones entre Perú y México, consideradas durante décadas como una de las más estrechas de la región, comenzaron a deteriorarse tras la crisis política que vivió el país en diciembre de 2022. Desde entonces, ambos gobiernos mantuvieron posiciones divergentes sobre los acontecimientos ocurridos en el Perú, lo que dio lugar a una serie de desencuentros diplomáticos que fueron elevando la tensión entre Lima y Ciudad de México.

La relación se agravó con las declaraciones de las autoridades mexicanas en respaldo al expresidente Pedro Castillo y con el otorgamiento de asilo a integrantes de su entorno político. El punto de quiebre llegó en noviembre de

2025, cuando México concedió asilo a la expresidenta del Consejo de Ministros, Betssy Chávez, decisión que el Gobierno peruano calificó como un acto inamistoso y que motivó la ruptura de las relaciones diplomáticas, aunque se mantuvieron las funciones consulares para atender a los ciudadanos de ambos países.

En ese contexto, el Congreso declaró persona non grata a la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, al considerar que sus pronunciamientos constituían una injerencia en asuntos internos del Perú. La crisis también afectó la agenda política y de cooperación bilateral, interrumpiendo una relación histórica entre dos países con importantes vínculos culturales, comerciales y humanos.

Hoy, con el anuncio del presidente José María Balcázar de impulsar el restablecimiento de las relaciones diplomáticas, el Perú busca abrir una nueva etapa de diálogo y cooperación con México, dejando atrás un periodo de desencuentros que marcó uno de los episodios más complejos de la política exterior peruana en los últimos años.

TC restablece prohibición al Congreso para crear gastos públicos

SENTENCIA ESTABLECE que los proyectos de ley con impacto presupuestal solo podrán avanzar en casos excepcionales y con coordinación obligatoria con el Ministerio de Economía y Finanzas.

El Tribunal Constitucional (TC) restableció la prohibición para que el Congreso de la República presente iniciativas legislativas que generen nuevos gastos públicos, tanto para el presupuesto vigente como para ejercicios fiscales futuros. La medida fue adoptada mediante la sentencia del expediente 00018-2023-PI/TC, que reafirma la competencia del Poder Ejecutivo en materia de administración de la hacienda pública y busca preservar el equilibrio de las finanzas del Estado.

La resolución dispone que únicamente podrán plantearse proyectos con impacto fiscal cuando respondan a necesidades sociales básicas y cuenten con coordinación obligatoria con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Asimismo, el TC estableció como criterio vinculante que toda propuesta de gasto deberá identificar su fuente de financiamiento, incorporar un análisis costo-beneficio y respetar el principio de sostenibilidad fiscal.

Además, las comisiones del Congreso solo podrán dictaminar iniciativas que impliquen gasto público después de recibir un informe de sostenibilidad fiscal elaborado por el órgano técnico competente del Poder Ejecutivo. El fallo también señala que deberá priorizarse el gasto social básico y garantizarse que las medidas no comprometan el equilibrio presupuestario ni los derechos fundamentales de la población.

La demanda presentada por el Poder Ejecutivo fue declarada fundada en lo referente a la vulneración de los principios constitucionales sobre el manejo del presupuesto y la prohibición de iniciativa de gasto por parte del Congreso. El TC exhortó al Parlamento a adecuar su procedimiento legislativo a estos nuevos criterios, con el objetivo de fortalecer la disciplina fiscal y la coordinación entre los poderes del Estado.

CONVENIO PERMITIRÁ CERTIFICAR COMPETENCIAS MUSICALES DE INTERNOS Y REFORZAR SU PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN MEDIANTE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Inpe y Universidad de la Música fortalecen formación artística en penales

El ministro de Justicia y Derechos Humanos, Luis Jiménez Borra, destacó el convenio suscrito entre el Instituto Nacional Penitenciario (Inpe) y la Universidad Nacional de la Música (UNM), al considerar que representa "un hito importante para el arte" y para la rehabilitación de las personas privadas de libertad. El acuerdo permitirá fortalecer la enseñanza musical y certificar las competencias adquiridas por los internos como parte de su proceso de reinserción social.

Durante una actividad en el penal del Callao, el titular del sector exhortó a los internos a aprovechar su permanencia en los establecimientos penitenciarios para adquirir conocimientos y habilidades que les permitan reinsertarse positivamente en la sociedad. Asimismo, resaltó que la actividad artística constituye una herramienta efectiva para la resocialización y la prevención de la reincidencia delictiva.

El convenio se suma a la reciente institucionalización de la Red Nacional de Educación Musical Inpe-Orquestando, que actualmente funciona en 27 establecimientos penitenciarios del país y beneficia a 936 internos con la enseñanza de 28 educadores especializados. Además, la educación musical será reconocida oficialmente por el Inpe, permitiendo la certificación de estudios y el acceso al beneficio de redención de la pena por estudio, conforme a la normativa vigente.

NUEVA NORMA PRECISA LAS FUNCIONES DE LA POLICÍA NACIONAL Y LAS FUERZAS ARMADAS PARA GARANTIZAR EL ORDEN, LA SEGURIDAD Y EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES

ONPE actualiza medidas de seguridad para procesos electorales

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) actualizó las medidas de seguridad que regirán durante las elecciones, referéndums y consultas populares, con el objetivo de proteger el ejercicio del voto, resguardar el material electoral y garantizar el orden público. La disposición fue oficializada mediante la Resolución Jefatural N.° 000109-2026-JN/ONPE, publicada en el Diario Oficial El Peruano.

La norma establece que la Policía Nacional será responsable de la seguridad externa de los locales de votación y de la custodia de las sedes de la ONPE, así como del material electoral durante su producción, almacenamiento y traslado. Por su parte, las Fuerzas Armadas tendrán a su cargo la seguridad interna de los locales de sufragio, velando por el normal desarrollo de la jornada electoral y el resguardo del personal y los equipos antes, durante y después de los comicios.

Asimismo, se ratifica que electores, miembros de mesa y personeros no podrán ser detenidos desde 24 horas antes hasta 24 horas después de las elecciones, salvo en caso de flagrante delito. La resolución también dispone la prohibición del uso de celulares, cámaras fotográficas y otros dispositivos digitales dentro de la cámara secreta, medida cuyo cumplimiento podrá contar con el apoyo de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas cuando sea necesario.

EN MARCHA

GERÓNIMO LÓPEZ SEVILLANO

Secretario general de la CGTP

16 de julio: movilización nacional en defensa de los derechos laborales

En días recientes, voceros proempresariales han planteado la desgastada idea de que el nuevo gobierno debe eliminar derechos laborales para impulsar la productividad.

El primer objetivo han sido los feriados, presentados como un supuesto obstáculo para el crecimiento económico, argumentando que los trabajadores no merecen descanso y que necesitamos sobreproducción, sin que esta signifique un mayor salario; esto sería un retroceso histórico, sobre todo mientras el mundo civilizado avanza hacia la reducción de la jornada laboral y mejores condiciones de vida.

A quienes promueven este discurso esclavista no les importa la realidad de millones de trabajadores, que invierten entre tres y cuatro horas diarias para trasladarse a su centro laboral y regresar a casa; ir a trabajar representa en la práctica una jornada de 12 horas diarias. Esa jornada invisible reduce el tiempo para compartir con la familia, estudiar, descansar o desarrollarse personalmente.

Son los mismos discursos que durante años han tratado de desconocer la gratificación, pensada en

enfrentar las consecuencias cuando el mercado decide qué cosas deben encarecerse, sobre todo en Fiestas Patrias y Navidad; o la CTS, imprescindible tras el cese laboral. Todo ello, mientras el costo de vida continúa elevándose.

El país necesita discutir cómo fortalecer el poder adquisitivo de los trabajadores mediante el incremento de la Remuneración Mínima Vital y de las pensiones, no cómo reducir las condiciones que garantizan una vida digna.

Los empresarios deben ser encontrar métodos inteligentes para el desarrollo del país, no generar ganancias personales afectando a las grandes mayorás que crean la riqueza con su esfuerzo: los trabajadores.

> **"... el mundo civilizado avanza hacia la reducción de la jornada laboral y mejores condiciones de vida".**

Por ello, este 16 de julio, los trabajadores organizados en la CGTP nos movilizaremos en todo el Perú para demandar respeto irrestricto a los derechos laborales y que el crecimiento económico vaya de la mano con la justicia social y el trabajo digno.

OPINIÓN

ÁNGEL OSCAR TAMAY NUÑEZ

28 de julio: que la patria marche, no que vuelva a llorar

Hay fechas que se celebran. Otras se recuerdan. Y algunas se convierten en una prueba para la democracia. Este 28 de julio parece destinado a ser una de ellas.

Mientras el Perú conmemora un año más de su independencia, una parte importante del país llega con la sensación de que la voluntad expresada en las urnas no se corresponde con el rumbo político que finalmente asumirá la Nación. Para miles de peruanos, Roberto Sánchez representó una esperanza de cambio que obtuvo un amplio respaldo en el territorio nacional, mientras que el desenlace electoral terminó favoreciendo a Keiko Fujimori tras el cómputo total de los votos, incluidos los emitidos en el extranjero. Más allá de las distintas lecturas que puedan hacerse sobre ese resultado, existe un hecho innegable: el país continúa profundamente dividido y una parte de la ciudadanía siente que su voz sigue sin ser escuchada.

Precisamente por ello, el 28 de julio no debería convertirse en un escenario de confrontación entre peruanos, sino en una oportunidad para que la ciudadanía exprese, de manera pacífica, su desacuerdo con el proyecto político que representa el fujimorismo. Protestar no es un delito; es un derecho reconocido por toda democracia que aspire a llamarse verdaderamente libre.

La historia reciente del Perú nos obliga a ser especialmente cuidadosos. Hemos visto demasiadas veces cómo la protesta social termina acompañada de violencia, de estigmatización, de detenciones arbitrarias o de procesos judiciales que parecen buscar el castigo antes que la justicia. Ningún peruano debería perder la vida por ejercer un derecho constitucional. Ninguna familia debería volver a llorar a un hijo porque decidió salir a marchar. Ninguna autoridad debería responder a la crítica con la represión.

Si el Estado tiene la obligación de garantizar el orden público, también tiene el deber de proteger la vida, la integridad y las libertades de quienes se manifiestan pacíficamente. La autoridad se fortalece cuando actúa dentro de la ley, no cuando convierte la fuerza en su principal argumento.

El Perú necesita menos enemigos y más ciudadanos. Necesita menos odio y más participación. La democracia no consiste únicamente en depositar un voto cada cierto tiempo; también se construye cuando la sociedad exige cuentas al poder, cuando reclama justicia y cuando defiende el derecho de expresar su desacuerdo sin miedo y el respeto a su voto.

Que este 28 de julio ninguna protesta pacífica termine convertida en persecución y que ninguna voz sea silenciada por el temor a la represión. La legitimidad de una democracia no se mide únicamente en las urnas, sino también en su capacidad para garantizar que quienes disienten puedan hacerlo con libertad y sin miedo. Un país que responde con violencia a la protesta debilita sus instituciones. Que la independencia que celebramos cada 28 de julio sea también el compromiso permanente con una República donde la justicia no distinga entre vencedores y vencidos, y donde la ley no se utilice para castigar la discrepancia. Solo así la democracia dejará de ser una promesa para convertirse en una realidad compartida por todos los peruanos.

GABRIEL BUSTAMANTE
segbus@gmail.com

¿Sabías que un Adulto Mayor, usando su casita como garantía, puede recibir dinero todos los meses sin pagar mensualidades?. Aquí te explico.

Hipoteca Inversa: el derecho del Adulto Mayor a vivir con dignidad

Un peruano trabaja más de 40 años, educa a sus hijos, paga sus obligaciones y, con enorme sacrificio, logra comprar una vivienda.

Llega a los 65 años y se jubila. Su pensión apenas bordea los S/ 600 mensuales. Con eso debe comer, pagar servicios y sostener, junto a su esposa, una vejez que debería ser tranquila, pero muchas veces termina siendo indigna.

Sin embargo, ese adulto mayor tiene una casita tiene patrimonio inmueble, pero no tiene liquidez.

Entonces la pregunta es directa: ¿debe vivir ajustado, subalimentado o angustiado, solo porque su patrimonio está encerrado en ladrillos?

OJO CON ESTA DESCONOCIDA LEY

Lo que muchos no saben es que el Perú tiene una herramienta legal para enfrentar esta realidad: Se llama Hipoteca Inversa.

Fue creada mediante la Ley N.° 30741. Su Reglamento fue aprobado por el Decreto Supremo N.° 202-2018-EF y luego modificado por el Decreto Supremo N.° 243-2019-EF.

Es decir, no estamos hablando de una idea improvisada. Estamos hablando de una figura legal vigente, regulada y supervisada.

HIPOTECA INVERSA: ¿QUÉ ES?

Es un mecanismo por el cual una persona Adulta Mayor puede recibir dinero de una entidad financiera usando su vivienda como garantía. Pero hay algo fundamental: no vende su casa, no se muda y no pierde el derecho a vivir en ella.

Puede recibir el dinero en un solo pago, en pagos periódicos o mediante una combinación de ambas modalidades.

La deuda no se paga mes a mes. Se cobra recién cuando fallece el último titular del crédito.

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER A LA HIPOTECA INVERSA?

La ley está pensada principalmente para Personas de 65 años o más, personas con discapacidad severa y propietarios de una vivienda en el Perú.

Así de claro. No es una herramienta para especuladores. Es una alternativa para quienes tienen un inmueble, pero no ingresos suficientes para vivir con tranquilidad.

¿Y LOS HIJOS?

Aquí aparece el gran mito. Muchos creen que el Banco se queda automáticamente con la casa. No es así.

Cuando fallecen los titulares, los herederos pueden pagar la deuda y conservar la vivienda. Si no desean o no pueden hacerlo, el inmueble se vende para cancelar el crédito. Si sobra dinero, esa diferencia corresponde a los herederos.

Entonces, la casa no desaparece. La herencia tampoco. Lo que ocurre es que el patrimonio empieza a servir también a quienes lo construyeron...en vida. Los hijos tienen derecho a heredar.

MÁS DE 5 MILLONES DE ADULTOS MAYORES

Según los Censos Nacionales 2025, el Perú tiene más de 34 millones de habitantes. Cerca del 15 % son Adultos Mayores. Estamos hablando de alrededor de cinco millones de peruanos mayores de 60 años. No es un tema menor.

Muchos de ellos tienen vivienda propia, pero pensiones reducidas o ingresos insuficientes. Han trabajado toda una vida, pero no conocen una alternativa legal que podría ayudarles a vivir mejor.

ESTADOS UNIDOS Y EUROPA YA LO HACEN

En Estados Unidos, la hipoteca inversa existe desde hace décadas. Allí no discuten si debe existir. Discuten cómo proteger mejor al Adulto Mayor, cómo informarlo y cómo evitar abusos.

En Europa ocurre algo parecido, aunque con distintos modelos. En países como el Reino Unido se conocen como "lifetime mortgages" y forman parte del mercado financiero para personas mayores.

¿POR QUÉ NO SE DIFUNDE?

La ley existe. El Reglamento existe. La SBS emitió normas complementarias. Pero el Adulto Mayor común y corriente no lo sabe.

¿Dónde están las campañas de información? ¿Dónde están los Bancos? ¿Dónde está la SBS y la educación financiera real? ¿Por qué se habla tanto de inclusión financiera, pero casi nada de una herramienta que puede servir a millones de adultos mayores?

VIVIR CON DIGNIDAD

Imaginemos que aquel jubilado decide informarse y activa una Hipoteca Inversa. Sigue viviendo en su casa. Su pensión ya no es su único ingreso. Puede alimentarse mejor, darse sus gustos y vivir con menos angustia.

Años después, cuando él y su esposa fallecen, la entidad financiera comunica a los hijos cuánto recibió su padre. Ellos pueden pagar la deuda y quedarse con la casa.

Nadie le quitó la casa al Adulto Mayor mientras vivió. Solo permitió que el patrimonio que construyó durante toda una vida también trabajara para él.

UNA TAREA PENDIENTE

El próximo gobierno, el MEF, la SBS y las entidades financieras tienen una gran responsabilidad: explicar esta ley al país.

JORGE MANCO ZACONETTI

Un mayor extractivismo económico con la señora K: privatizar Petroperú

El mandato de la Señora K será el gobierno de los Grupos de Poder, del Gran Capital que ahora cobrarán la factura de los millones de dólares transferidos en las campañas del 2011, 2016, 2021, 2026, donde fue candidata perdiendo en los tres primeros procesos mencionados gracias a la fuerza del anti fujimorismo y de los votos de la macro región sur. Evidentemente ante su ajustada victoria, donde perdió en 16 de las 24 regiones, también perdió en una aplastante mayoría de provincias y distritos del Perú; la señora K tendrá que gobernar con las fuerzas armadas y policiales para imponer el orden que la CONFIEP y la Sociedad de Minería, Petróleo y Energía, demandan para imponer las leyes de la acumulación capital.

La Sra. Keiko Fujimori ungida como presidenta de la república gracias a la votación de los peruanos residentes en el exterior, a los cambios extraños en el organismo electoral (ONPE) y la intervención descarada del embajador de los Estados Unidos de Norteamérica. Y, al apoyo masivo de los medios de comunicación, con una campaña sicológica contra "Juntos por el Perú" y su candidato Roberto Sánchez, agrupación que también cometió errores en la campaña.

Como lo ha sostenido en múltiples oportunidades ha prometido hacer lo que hizo su padre Alberto Fujimori Fujimori, por tanto al margen de la sistemática violación de los derechos humanos, el abuso y control de los poderes del Estado, con el apoyo de los altos mandos de las fuerzas armadas que serán decisivas en las políticas de gobierno, con una serie de leyes aprobadas por este Congreso de la República que se va, donde los partidos del "pacto mafioso" han blindado las acciones de las fuerzas armadas y policiales frente a las protestas populares. Por tanto, hemos de pronosticar procesos de abusos de poder, negociados propios de la megacorrupción como lo hizo su padre, en un gobierno de 1990/2000 que ha sido considerado como el régimen más corrupto de la historia republicana, por el historiador Alfonso Quiroz: "Historia de la Corrupción en el Perú", libro de necesaria lectura para entender las razones por las cuales un país rico en recursos naturales, reproduce a una buena parte de la población en condiciones de pobreza. Por ello, el Padre de la Economía Política como ciencia en 1776 en su clásico libro "La Riqueza de las Naciones" afirmaba: "Que ninguna nación puede ser feliz y próspera si la mayoría de su población es pobre y miserable"

Desde mi punto de vista una de las consecuencias más importantes del régimen de Fujimori y su "alter ego", Vladimiro Montesinos que comandaba realmente a las fuerzas armadas, habiendo sido un capitán en situación en retiro, dado de baja en el ejército por "medida disciplinaria" en octubre de 1976, dedicado en los años ochenta del siglo pasado al asesoramiento de narcotraficantes, se caracterizó por armar sicosociales y en la compra de funcionarios, congresistas, líderes de opinión, jueces, fiscales, empresarios entre otras perlas.

El régimen que se debe instalar a partir de julio próximo tendrá como característica central el de profundizar el extractivismo, que tiene como resultado el atraso y empobrecimiento de los países; este proceso que los economistas norteamericanos Daron Acemoglu y James Robinson, economistas laureados en el 2024 con el premio Nobel de economía, intelectuales libres de toda sospecha de tener una inspiración marxista o socialista, pues uno es profesor de Harvard y el otro del Instituto de Massachusetts (MIT), donde se forma la clase dirigente, empresarial y política del imperio norteamericano, en la práctica explican lo que en la década de los años setenta del siglo pasado se llamaba: El desarrollo del subdesarrollo .

En su libro clásico ¿Por qué fracasan los países? que trata sobre los orígenes de la pobreza y prosperidad, el Perú sería el típico caso de ser un país que reproduce en extremo las instituciones políticas y económicas extractivistas, que en síntesis significa ¿cómo una minoría privilegiada, llámase elite, clase dominante, grupos de poder, extrae recursos de las mayorías mediante una serie de mecanismos, concentrando la riqueza a costa de la pobreza de las mayorías?

En las sociedades con instituciones políticas y económicas extractivistas predominan las dictaduras, el autoritarismo, la falta de equilibrio de poderes, no se respeta la ley y se violenta la convivencia democrática, con prácticas corruptas donde predominan los negocios turbios con el presupuesto público. En otras palabras, el Estado es considerado como botín del poder de turno. Esto será profundizado a su máxima expresión con el gobierno de la Sra. K

En tal sentido, una reforma estructural de carácter extractivista ha sido la privatización de las empresas públicas sin estrategia ni visión país a precios de remate. Hoy estamos asumiendo las consecuencias de dicho proceso, que ha recibido un nuevo impulso con la aprobación de los decretos de urgencia DU 010 – 2025 del 31 de diciembre del año pasado que propone la privatización de lo que resta de la empresa PETROPERÚ.

REMATE DE PETROPERÚ

Esto significa que el gobierno de la Sra. Keiko Fujimori ha de privatizar la moderna refinería de Talara a pesar que al mes de mayo del presente año (2026) está generando importantes excedentes económicos. Con una utilidad operativa de US $ 416 millones de dólares y una utilidad neta de US $ 248, que serán mucho mayores al cierre del año, a pesar de los intentos de PROINVERSIÓN de pretender de vender lo que resta de PetroPerú, por partes por medio de los "Bloques Patrimoniales"

Ello se traduce en la venta de las diversas unidades en especial la moderna refinería de Talara por un lado, una de las nueve refinerías de mayor complejidad de las tres mil existentes en el mundo, con 16 procesos industriales que recién está operando generando importantes excedentes económicos; de otro lado, la venta de las importantes Plantas de Venta distribuidas a nivel nacional, las mismas que permitieron en el pasado a PetroPerú pudiera satisfacer el 48 % del mercado de combustibles, cuando hoy no satisface ni el 20 % gracias a una política que ha debilitado la capacidad financiera de la empresa; también de forma separada se vendería la refinería de Conchán, la misma que tiene un valor estratégico como Planta de Ventas cerca al mayor mercado de combustibles del país (LIMA), a ello debe sumarse el tener un terminal moderno con líneas subterráneas nuevas que permiten la carga y descarga de combustibles de buques tanqueros; pero sobre todo la refinería de Conchán al margen de su ubicación en el kilómetro 33 de la Panamericana Sur, su fortaleza en la producción de asfaltos que se exportan a Bolivia, tiene un mayor valor por sus tanques de almacenamiento con una capacidad de más de 2 millones de barriles de crudo y derivados, incluso alquila tanques a empresas privadas.

Sin embargo, la directiva del DU 010-2025 al margen de carácter inconstitucional e irracional desde el punto de vista técnico económico, no reconoce la importancia de PetroPerú en el abastecimiento de combustibles en la Amazonía que dependen en un 85 % de las gasolinas y diésel vendidos por la petrolera estatal, donde obtiene diminutos márgenes o pérdidas económicas, pues en Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Amazonas los precios de los combustibles están exonerados de los impuestos como el selectivo al consumo y el IGV

Por ello, las grandes empresas que se constituyen en la competencia de PetroPerú como Repsol con la refinería "La Pampilla", las transnacionales gringas Valero y Exxon/Mobil, o Pluspetrol Perú Corporation (PPC) no tienen el mayor interés en abastecer el mercado amazónico. ¿Qué negocio puede ser para PetroPerú importar petróleo crudo o derivados como el diésel 2 limpio asumiendo el pago del impuesto general a las ventas (IGV) que representa el 18 % del precio final, y tener que vender los combustibles en la Amazonía exonerados del IGV?

A pesar de los graves problemas económicos y la "guerra sucia" contra PetroPerú, con la información preliminar al mes de mayo del 2026, según la Gerencia Corporativa de Finanzas, presenta que los Resultados Financieros han mejorado significativamente. Así, el indicador empresarial EBITDA, es decir las utilidades antes del pago de intereses (I), impuestos (Tax), Depreciaciones (D), y Amortizaciones (A) ha sido de US $ 486 millones de dólares, de seguir esta tendencia, sin obstáculos ni intervenciones indebidas de PROINVERSIÓN, la petrolera estatal a pesar de las injerencias políticas puede llegar a tener un EBITDA superior a los US $ 700 millones de dólares, al final del año.

Con tales montos de US $ 700 millones de excedente económico la petrolera estatal puede re pagar la deuda con acreedores externos que en promedio significan compromisos de pago de US $ 360 millones anuales. Y capitalizarse, para asumir los compromisos con el banco de España (CESCE) y abonar los US $ 750 millones en el 2030 por concepto de intereses y amortización de préstamos efectuados para financiar las inversiones de la moderna refinería de Talara.

Es más, si tuviéramos un proyecto nacional en materia de hidrocarburos de largo plazo, la deuda de US $ 3,500 millones que mantiene PetroPerú con los acreedores de la Bolsa de los Estados Unidos debieran reprogramarse pues el grueso se vence en el 2045. Aunque parezca paradójico los bonistas del exterior están preocupados por las consecuencias de la privatización por partes mediante "Bloques Patrimoniales", pues no se estarían generando los ingresos para repagar los pasivos de largo plazo.

En todo caso el nuevo Congreso de la República, en especial la Cámara de Diputados donde el fujimorismo no tiene la mayoría absoluta, se debe convocar a un debate nacional sobre las consecuencias económicas de privatizar lo que resta de PetroPerú en un contexto internacional donde la mayoría de países están fortaleciendo la intervención del Estado en la economía por la gravedad de las crisis de los hidrocarburos en el futuro y la importancia de la seguridad energética del Perú.

ONU: “La detención de Castillo fue arbitraria”

Por Luis Rodríguez

Hay fallos que no absuelven a nadie porque no pueden hacerlo: solo pueden nombrar lo que ya todos sabíamos. Eso ha ocurrido esta semana. El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de Naciones Unidas, tras casi tres años de silencio institucional, en un dictamen fechado el 4 de junio y recién difundido este jueves, declaró que la detención de Pedro Castillo fue arbitraria y solicitó su liberación inmediata junto con una indemnización.

El expediente es contundente: sostiene que el arresto se ejecutó sin base legal, sin orden judicial, sin informarle los motivos y sin respetar su inmunidad presidencial, en contradicción abierta con los pactos internacionales que el propio Estado peruano suscribió.

No hace falta ser jurista para reconocer, que la vieja estructura señorial republicana, ejerce el poder sin necesitar de la ley, porque la ley es un instrumento y no un límite para quienes gobiernan desde la Lima criolla.

El Grupo de Trabajo lo recuerda con precisión: no existe en la Constitución la figura de flagrancia para el jefe de Estado, pues era necesario iniciar antes un proceso de levantamiento de inmunidad. Esa omisión no fue un descuido técnico. Fue la forma que adopta el desprecio de clase cuando se disfraza de procedimiento: se detiene primero al profesor rural, se justifica después ante los tribunales.

Conviene no idealizar el dictamen. El propio panel se dividió: dos de sus miembros consideraron que el mensaje de Castillo del 7 de diciembre constituyó un acto de poder y no de mera expresión política, mientras que el presidente-relator sostuvo una posición matizada, reconociendo arbitrariedad solo en la prisión preventiva. Pero incluso en esa disidencia interna queda algo irreductible: ningún miembro del Grupo de Trabajo validó el modo en que el aparato judicial peruano procesó a un presidente electo por las provincias que la Lima oligárquica nunca ha sabido gobernar ni comprender.

La justicia peruana no es ciega, tiene memoria de clase. Es la misma justicia que en seis ocasiones distintas ha rechazado siquiera evaluar un indulto, la misma que hoy declara “inadmisibles” los pedidos de gracia argumentando que la condena no está firme, como si la firmeza de una condena fuera un dato natural y no el resultado de una correlación de fuerzas políticas sostenida durante tres años por la derecha golpista que se benefició del vacío de poder tras diciembre de 2022.

La vocera de Juntos por el Perú, Anahí Durand, lo dijo con una claridad que no necesita adornos: el fallo llega después de tres años, y aunque la clase política que se ha apoderado del Estado sostenga lo contrario, actuaron contra la voluntad popular. Roberto Sánchez, más lacónico, resumió el sentimiento de fondo: la verdad del pueblo se abre paso, aunque sea tarde, aunque sea a través de un organismo internacional al que Lima, mientras le convenga, seguirá llamando “injerencista”.

¿Tendrá que acatar la justicia peruana? Jurídicamente, la respuesta es incómoda para quienes prefieren la solemnidad de lo “vinculante” o lo “no vinculante” como si fueran categorías puras. Las opiniones del Grupo de Trabajo son cuasi jurisdiccionales: no equivalen a una sentencia de la Corte Interamericana, pero nacen del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, tratado que el Perú ratificó y que -según ha sostenido el propio Tribunal Constitucional en otros casos- tiene jerarquía constitucional.

El Consejo de Derechos Humanos ha pedido explícitamente a los Estados que tomen en cuenta estas opiniones y adopten medidas para remediarlas. En ese sentido, el Estado peruano tiene una obligación de buena fe difícil de negar sin quedar en offside frente al derecho internacional que dice defender cuando le conviene señalar a otros (Venezuela, Cuba, Nicaragua) y que ignora cuando el señalado es él mismo.

Pero la obligación jurídica y la voluntad política son cosas distintas. El aparato judicial peruano no responde a Ginebra, responde a quienes controlan el Congreso, los medios y el aparato fiscal heredado de la era Benavides. Nada indica que vaya a acatar el dictamen de manera espontánea. Lo más probable es que la respuesta oficial sea el silencio, la dilación procesal o la apelación técnica, mientras la maquinaria mediática, siempre dispuesta a convertir el debido proceso en un problema de “orden público, presenta la resolución de la ONU como una intromisión más de organismos “politizados”.

La pregunta correcta, entonces, no es solo si el Perú acatará el dictamen, sino qué tipo de correlación de fuerzas, social, no solo jurídica, sería necesaria para que lo haga. La amnesia oficial histórica, nos enseña que ningún tribunal, doméstico o internacional, ha liberado jamás a un preso político por la sola fuerza del derecho escrito. Lo ha hecho, cuando la presión organizada ha venido desde abajo. El dictamen de la ONU no es una sentencia que libere a Castillo: es un arma política que solo tendrá filo si el pueblo que lo votó decide empuñarla.

POR USURPACIÓN DE VIVIENDA Y HURTO AGRAVADO

Catedrático denuncia a agente del INPE

Una grave denuncia recae sobre el Instituto Nacional Penitenciario (INPE). Víctor Genaro Rosales Urbano, un catedrático de 67 años, denunció públicamente a su hermano, el agente penitenciario Martín Narciso Rosales Urbano, por el presunto delito de usurpación de propiedad en flagrancia.

Según el parte policial, el incidente ocurrió el pasado 18 de marzo. Efectivos de la Comisaría de Conde de la Vega acudieron al inmueble ubicado en el Jr. Condesuyos 664, Cercado de Lima, tras el llamado del docente. El denunciante señaló que el agente ingresó por la fuerza a su departamento, situado en el cuarto piso, en medio de una disputa por la titularidad del predio.

HISTORIAL DELICTIVO

El agraviado manifestó que no es el primer ataque que sufre. "Tiene una gran cantidad de denuncias y está acostumbrado a delinquir escudándose en que es servidor penitenciario y que no le pasará nada. Espero que se haga justicia y que este mal elemento pase de carcelero a presidiario", declaró el docente.

De acuerdo con los antecedentes presentados, el agente ya cuenta con denuncias previas: una del 11 de octubre de 2025, por permitir el ingreso de desconocidos al inmueble; y otra del 29 de enero de 2026, por hurto agravado. En esa ocasión, se le acusó de romper las cerraduras para sustraer herramientas (un taladro y un esmeril) valorizados en S/ 2,600.00, actuando presuntamente en complicidad con un sujeto identificado como Dayer Salas Salazar.

PEDIDO DE AUXILIO AL MINJUSDH

Ante el constante acoso y las amenazas, el catedrático solicitó la intervención inmediata del Jefe del INPE y del Ministro de Justicia y Derechos Humanos. El docente teme por su integridad física y exige que el cargo de su agresor no sea impedimento para que la ley actúe con rigor.

POLICÍA CAPTURÓ A SICARIOS

Asesinan a implicado en crimen de familia

Uno de los procesados en el crimen de una familia en San Miguel fue asesinado con más de doce disparos cuando se encontraba en su camioneta en el cruce de las avenidas Alberto Secada y Paz Soldan, en el Callao.

Andre Paolo Juárez Oliva "Willy" trató de escapar pero murió al llegar a la Av. Sáenz Peña. A su lado estaba una mujer que resultó ilesa.

Juárez Oliva fue implicado en el crimen de Israel San Román Doroteo "La Tota" en el cruce de las avenidas Universitaria y La Marina el 2023. Junto a él estaban sus dos hijos menores y su esposa.

La Policía baraja dos hipótesis en este crimen. La primera, que se trataría de un ajuste de cuentas planeado por familiares y amigos de "La Tota" y la otra estaría relacionada a una guerra de bandas dedicadas al cobro de cupos en el primer puerto.

Tras un operativo la Policía capturó a Joshua Basurto Blanco (18), señalado como el autor material de los disparos, y Luis Enrique Flores Velasco (25), quien conducía la motocicleta en que escaparon.

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE PREDIO AFECTADO DE PROPIETARIO NO INSCRITO

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL (Sujeto Activo) con domicilio legal en el jirón Zorritos N° 1203, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima; en cumplimiento del numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, cumple con hacer de conocimiento público que sobre los inmuebles que resultan necesarios para la ejecución del Proyecto:"Creación del servicio de transitabilidad vial interurbana en la Nueva Carretera Central Ate - Cieneguilla – Antioquía - Santo Domingo De Olleros - Cuenca -Langa – Huarochirí - San Mateo - Yauli - Emp. PE-22, distrito de Yauli de la Provincia de Yauli del departamento de Junín" con Código Único de Inversiones 2623129, cuya ejecución fue declarada de necesidad pública e interés nacional por la Ley N° 32550; se ha identificado al propietario con derecho no inscrito que a continuación se detalla:

N°	CÓDIGO DE PREDIO	TITULAR REGISTRAL	PARTIDA REGISTRAL N°	UBICACIÓN EXACTA DEL INMUEBLE AFECTADO								PROPIETARIO CON DOCUMENTO DE FECHA CIERTA Y TRACTO SUCESIVO RESPECTO AL TITULAR REGISTRAL
				ÁREA AFECTADA	PROGRESIVA INICIAL	PROGRESIVA FINAL	ESTE (X)	NORTE (Y)	LADO	SECTOR	DISTRITO/ PROVINCIA/ DEPARTAMENTO	
1	NCC-PAC-P2A-T1-0208-A	VALCÁRCEL CAHEN, ALFREDO ENRIQUE QUISPE HUAMAN, JAVIER GUERRERO QUISPE, MARIA NANCY OXIGENO SANTA CLARA S.A.C. PEÑALOZA CAMPOS, JAIME PEDRO ROMERO ARRIETA DE PEÑALOZA, NERAIDA PEÑALOZA CAMPOS, KETTY ZULEMA PEÑALOZA CAMPOS, EDWIN EDGAR PEÑALOZA CAMPOS, MARIELA ALICIA PEÑALOZA CAMPOS, JUAN ALDO SANTILLAN GRANDEZ, ANA ESPIRITA CANO LEVA, HUGO MARIO METALMECANICA CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L. ARENA, PIEDRA Y AFIRMADO S.A.C PROYECTOS LESCANO S.A.C. CORPORACION TRANSPORTE TERRESTRE S.A.C. CONDOR CARHUAS, WALTER	11335403 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima de la Zona Registral N° IX – Sede Lima	13,510.85 m²	0+000	0+126	296814.1559	8668187.7988	Derecho/ Izquierdo	Santa Clara	Ate/Lima/Lima	SAUL ELI EMILIO ZAPATA MORENO

Asimismo, se comunica que todos aquellos terceros interesados que acrediten su mejor derecho para cuestionar la propiedad (tracto sucesivo) y el procedimiento de adquisición de predio, podrán presentar su escrito sustentado, debiendo adjuntar documentos legales que acrediten su derecho de propiedad, en la Mesa de Partes Presencial del Sujeto Activo, ubicada en el jirón Zorritos N° 1203 del distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima o enviarlo a través de Mesa de Partes Virtual de PROVIAS NACIONAL: (https://sgd.pvn.gob.pe/) , en el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de efectuada la publicación.

Solicitado por: PROVIAS NACIONAL

La maleta que rescató historias llega al Festival de Cine de Lima

LA EXPOSICIÓN "PERUVIAN FILMS", de la artista Diana Kisner, convierte un archivo familiar olvidado en una poderosa reflexión sobre la memoria, la censura y el papel que desempeñó el cine en la construcción de la identidad cultural del Perú.

Una vieja maleta, escondida durante décadas y repleta de cartas, fotografías, telegramas y contratos, terminó convirtiéndose en la puerta de ingreso a una historia que el tiempo había intentado borrar. De ese descubrimiento nace "Peruvian Films. Un archivo, una censura y un diálogo visual con la memoria", la nueva exposición de la artista Diana Kisner, que abrirá sus puertas el 12 de julio en la Sala Azul de la Casa O'Higgins, como una de las primeras actividades del 30.° Festival Internacional de Cine de Lima PUCP.

Organizada por la Casa O'Higgins del Instituto Riva-Agüero PUCP y el Centro Cultural PUCP, con el respaldo de la Fundación BBVA, la muestra permanecerá abierta hasta el 23 de agosto y propone un recorrido que trasciende el ámbito artístico para internarse en los territorios de la memoria colectiva. No se trata únicamente de contemplar documentos antiguos o fotografías familiares, sino de comprender cómo la historia de una familia puede convertirse en el reflejo de un país y de una época.

El punto de partida es el archivo personal de Marcos Kisner, inmigrante rumano que encontró en el Perú un lugar donde construir una vida y, al mismo tiempo, contribuir decisivamente al desarrollo de la exhibición cinematográfica durante la primera mitad del siglo XX. Su empresa distribuidora, Peruvian Films, acercó al público peruano películas provenientes de Argentina, México e Italia, en un tiempo en que las salas de cine eran verdaderos templos de la imaginación y las ciudades descubrían el mundo a través de la pantalla.

Diana Kisner convierte ese legado familiar en una investigación artística que dialoga con la historia y con la identidad. Collages monumentales, fotografías intervenidas, instalaciones, documentos originales, un libro de artista y una proyección audiovisual reconstruyen el itinerario de una empresa que fue protagonista del crecimiento cultural del país y, al mismo tiempo, revelan las huellas íntimas de quienes hicieron posible esa aventura.

Uno de los momentos más reveladores de la exposición es la recuperación de Hitler: Beast of Berlin (1936), película cuya exhibición fue prohibida en el Perú en 1943. La posibilidad de verla íntegramente permite revisar un episodio poco conocido de la censura cinematográfica nacional y recordar que toda prohibición, por más eficaz que parezca en su momento, termina siendo derrotada por la persistencia de la memoria. Durante la década de 1950, Peruvian Films llegó a operar un circuito de 36 salas de cine distribuidas entre Lima y distintas ciudades del país.

El escritor y cineasta argentino Andrés Di Tella resume el espíritu de la exposición al afirmar que el cine está hecho tanto de imágenes como de recuerdos. La curadora Inés Hernández López completa esa idea señalando que esta muestra no rinde homenaje únicamente a una persona, sino a los vínculos que nacen alrededor del cine y a los sueños que las películas consiguen reunir.

OPINIÓN

JULIO BARCO

Poeta, autor de 33 libros, editor, gestor cultural

Poesías en tiempos de IA

I. El internet llegó a casa en una gran rueda de madera. Y en sus metros la historia de mi existencia: noches de insomnio tecleando a raudales, amigos por MSN, vida en Hi5, horas hedónicas frente al YouTube, vida diaria en Facebook.

II. Quedar atrapado en el algoritmo. Al algoritmo no le interesas un pepino. Pensar para publicar en el muro del Facebook. Cerrar los ojos con sonidos de párrafos en el vacío de la virtualidad. ¿En qué estás pensando? ¿En qué? ¿En ti? Vivir para contestar y enviar mensajes, situarse en el cosmos interno de los diálogos y las conversaciones. Dar credibilidad a nuestra lógica mediante los "likes". ¿Vivir para saber quién tiene más "likes"? ¿Vivir para saber quién miró tu estado de WhatsApp?

III. ¿Cómo afecta esto el arte? ¿La IA afecta el arte? Nos quitaron la singularidad. Nos pretenden vender un lenguaje pasteurizado. Ahora las máquinas hacen circular el lenguaje. Circular el sentido. ¿Debo preguntar qué piensa de esto la IA? ¿Debo darle un peso a su criterio estético? Controlar el lenguaje es poseer una época. Salvo la ilusión, todo es poder. Los que hoy tienen la IA filtran las posibilidades del lenguaje, es decir, del pensamiento. Y no es asunto banal. ¿La poesía qué puede hacer al respecto?

5.La poesía va ciega: se mueve contra la tiniebla, antes del amanecer. La IA lo mira todo, lo desmenuza y cuestiona: aunque lo ve todo, no puede mirar el negro vacío de la poesía. El límite de la IA para crear un "poema aceptable" prueba la furia del lenguaje poético. El saberlo todo es su abismo para crearlo todo. Poesía es intuición.

IV. Consumimos imágenes. Movemos los dedos. Miramos otra. Ponemos like. Ponemos me gusta, me encanta. Planeamos el asedio: el deseo se antepone bajo un signo. Un me encanta lanza un mensaje subrepticio. Un me gusta hace notar un sesgo. Un me asombra permite ver la gravedad del fenómeno. Los otros son las reacciones que nos arroja su presencia. La presencia de los otros en nuestra propia soledad.

V. ¿Qué es ser un poeta en la era de la internet?

HERBERT MUJICA
Jefe de Investigación

Influencia aprista en la revolución cubana

El investigador Tito Agüero acaba de presentar su libro y con un tema de suyo interesante: el aporte ideológico del Apra en la revolución cubana. Tito precisó las siguientes aserciones.

-Hace ya unos años tuvimos la oportunidad de dictar un ciclo de conferencias acerca de La Influencia aprista en la Revolución Cubana (1923-1962), que planteaba una interpretación alternativa a la que convencionalmente se había presentado en los espacios políticos e incluso académicos.

-Se nos había enseñado que el acto armado que provocó la caída del dictador cubano Fulgencio Batista fue consecuencia de un grupo de jóvenes, la mayoría de ellos supuestamente adscritos al marxismo-leninismo, que habían partido de la ciudad de México y que habían llegado a la región de Oriente de Cuba para iniciar esta importante gesta latinoamericana.

-Nosotros no teníamos idea que sus orígenes, su doctrina o ideario y su programa estaban más ligados al aprismo; y para ser más precisos a la Célula de la APRA que se constituye en La Habana en 1926 y que dará nacimiento al Partido Aprista Cubano (PAC) y que a partir de allí, irradiará su ideología en el Partido de la Revolución Cubana (PRC-Auténtico), pero, sobre todo, en el Partido del Pueblo Cubano (PPC-Ortodoxo) de Eduardo Chibás, que dará nacimiento al Movimiento 26 de julio (M-26-7).

-Las conferencias que hemos transcrito para los lectores interesados en la historia social y política de nuestro continente, sustentan que el ideario aprista se desplegó no sólo en la isla, sino también en una multiplicidad de países latinoamericanos, en donde partidos políticos denominados como movimientos nacionales y populares de la izquierda latinoamericana, llegaron al poder.

-En muchos casos vía insurrecciones armadas, e iniciaron importantes reformas radicales que modificaron las estructuras sociales y económicas, especialmente reformas agrarias, con lo que afectaron los intereses de los grandes latifundistas, nacionalizaron las poderosas empresas estadounidenses que explotaban los recursos naturales más vitales de estos países.

-Y también, en otros casos, empresas extranjeras vinculadas a los servicios. Entre estos tenemos al Movimiento Nacionalista Revolucionario de Bolivia, Partido Socialista Chileno, Partido Liberación Nacional de Costa Rica, Acción Democrática de Venezuela, Partido Justicialista de Argentina, Partido Nacionalista Revolucionario de México, Partido Acción Revolucionaria de Guatemala, etc.

-Los documentos desclasificados y las nuevas investigaciones sobre el proceso revolucionario cubano nos permiten, hoy en día, una relectura de tal acontecimiento.

-Se solía suponer que el aprismo es la biografía de su máximo líder y no consideraba a la organización, sus líderes históricos, cuadros y militantes que generaron, junto con Haya de la Torre, el aprismo como corriente de pensamiento y acción, como proceso latinoamericano.

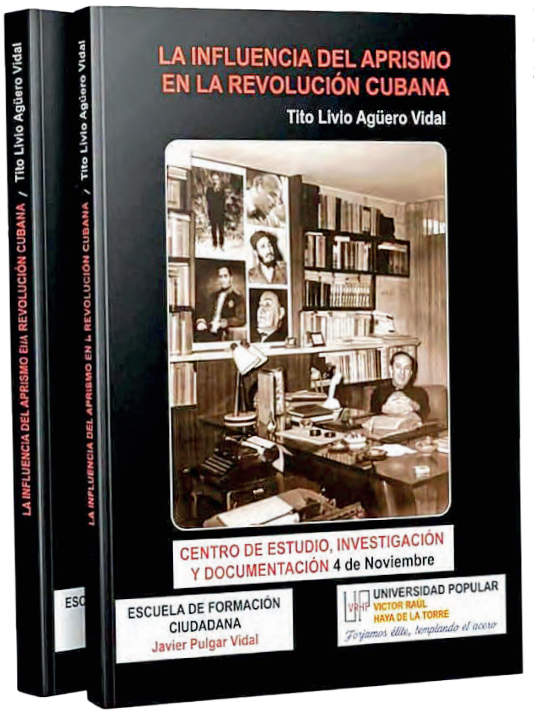

-Los documentos que se presentan, dan testimonio de la relación entre el aprismo, el proceso revolucionario cubano y su líder. En febrero de 1959, Armando Villanueva del Campo escribe un artículo donde se ocupa del carácter no clasista de la guerra civil, el papel fundamental del campesinado como fuerza revolucionaria y la acción determinante de la juventud como fuerza rebelde.

-En mayo 1959, en otro artículo, Villanueva comenta las declaraciones de Fidel Castro y asume la defensa de la revolución cubana, a la que se quiere desprestigiar señalándola de ser una cabecera de playa del comunismo.

-Ese mismo año, Villanueva vuelve a dar sus impresiones de la Cuba convulsionada, y narra la dura cotidianidad del combatiente rebelde en la Cuba revolucionaria.

-Pasadas más de dos décadas, la amistad, muy personal, casi familiar, entre Armando Villanueva y Fidel Castro conserva su lozanía, el respeto y admiración al histórico líder cubano. Esto se hace evidente cuando en febrero de 1984 califica de patriota continental a Fidel Castro, recordando las conversaciones que tuvo con él, el 29 de enero de 1959, donde le dijo que admiraba y creía en la integración, y que la unidad latinoamericana que estaba bien fundamentada en El antimperialismo y el APRA. Tal respeto y admiración la tuvo hasta sus últimos días.

-Cuando Enrique de La Ossa dirigía la histórica revista Bohemia en los años sesenta, le tomaron una fotografía en su oficina de La Habana. En esta foto se puede apreciar a don Enrique al lado de cinco grandes fotografías que muestran su ideario político y de la misma revolución cubana: José Martí, Simón Bolívar, Eduardo Chibás, Fidel Castro y Víctor Raúl Haya de la Torre.

-Si nos moviéramosen en los terrenos de la historiografía tradicional, aquella que existía antes de la emergencia de la Escuela de los Annales, que ponía el énfasis en los grandes personajes y por eso privilegiaba el análisis de sus acciones, obras o ideas; sin duda Martí, Bolívar, Chibás,-Castro y Haya de la Torre son los grandes referentes ideológicos y políticos de la gran gesta cubana.

-Pues, como dijera Alain Touraine, la revolución cubana, junto con la mexicana y boliviana, es uno de los tres más grandes acontecimientos latinoamericanos de la historia, donde los pueblos como actores colectivos expresaron no sólo su rechazo al orden oligárquico e imperialista existente, sino también soñaron con una gran patria grande unida, o para decirlo en palabras de Antenor Orrego, en un solo gran Pueblo Continente.

-El autor y los coeditores pertenecemos a tres comunidades dedicadas al estudio e investigación (Centro de Estudio, Investigación y Documentación 4 de Noviembre, Escuela de Formación Ciudadana Javier Pulgar Vidal y Universidad Popular Víctor Raúl Haya de la Torre), y que nos identificamos con los ideales latinoamericanistas y antiimperialistas que fueron esbozados por Víctor Raúl Haya de la Torre, allá por los lejanos años veinte del siglo pasado.

-Nos sentimos muy contentos de que todos estos materiales lleguen a la mayor cantidad de personas y contribuyan a crear una conciencia que permita construir esa gran vieja utopía latinoamericana que soñaron los grandes personajes históricos de nuestro gran pueblo continente, como Simón Bolívar y José Martí.

(Tito Livio Agüero Vidal. "Extracto". En: La Influencia del aprismo en la Revolución cubana. Lima)

la última Espectáculos
visite www.diariolaultima.pe

Donnie Yaipén grabará con 300 Scouts

"La cumbia del Papa"

La llegada del Papa León XIV al Perú sigue llenando de entusiasmo, incluso a los integrantes de los "Scouts del Perú". Y es que, como parte de las actividades previas a la venida del Sumo Pontífice, más de 300 niños scouts ya se preparan para bailar la coreografía y cantar "La Cumbia del Papa" junto a su creador, el músico y cantante de cumbia Donnie Yaipén.

La grabación del videoclip se realizará este domingo 12 de julio a partir de las 11:00 a.m. en el Parque Bioclimática del distrito de San Miguel y luego será difundido a través de todas las redes sociales de los "Scouts del Perú".

Camilo canta temazo de Armonía 10

SORPRENDE CON 'EL HUMO DEL CIGARRILLO', EN UNA VERSIÓN "VILLERA".

Camilo sorprendió al público peruano al interpretar "El humo del cigarrillo", el tema popularizado por Armonía 10, durante su participación en el programa argentino de YouTube 'Un poco de ruido'. La aparición se emitió el 8 de julio y no tardó en viralizarse por un detalle particular: el cantante colombiano se animó a una versión "villera" de una de las canciones de desamor más reconocidas del repertorio cumbiambero.

El gesto no pasó desapercibido. En redes, la escena se leyó como un guiño directo a Perú, justo cuando el artista está por llegar al país para ofrecer conciertos en Lima y Arequipa. En ese contexto, la elección de una canción asociada a la cumbia peruana —y, en especial, a la identidad musical del norte— se convirtió en una sorpresa que conectó con un público que no esperaba escuchar a Camilo en ese registro.

"El humo del cigarrillo", también conocida como "Pagarás", fue compuesta por el músico trujillano Manuel Mantilla.

Obra regresa a los escenarios

"Colisiones", en UPC cultural

¿Qué ocurre cuando la vida de cuatro desconocidos se cruza en un instante capaz de cambiarlo todo? Esa es la pregunta que plantea "Colisiones", la aclamada obra escrita y dirigida por Eduardo Ríos Cañamero, que regresa a los escenarios con una cuarta temporada en la Alianza Francesa de Lima los días 20, 21 y 22 de julio de 2026, a las 8:00 pm. La puesta en escena fue una de las ganadoras de la III Convocatoria de Apoyo para las Artes Escénicas y la Música de UPC Cultural, iniciativa que impulsa proyectos teatrales y musicales con propuestas innovadoras y de impacto social. Como parte de este reconocimiento, la obra realizará una temporada especial en la Alianza Francesa de Lima, consolidando así el recorrido artístico que viene desarrollando desde su estreno en 2023.

"El embarazo adelantó boda con André Bankoff"

'CACHAZA' CUENTA UNA DE LAS ETAPAS MÁS BONITAS DE SU VIDA.

André Bankoff y Carol Reali, conocida en el Perú como 'Cachaza', atraviesan una de las etapas más significativas de su relación. La pareja confirmó que espera su primer hijo y que ya dio los primeros pasos para formalizar su unión en una boda civil antes de que termine el año.

Ambos se mostraron ante las cámaras del programa 'Amor y Fuego' con evidente emoción, agradecidos por el cariño que recibieron de sus seguidores tras hacer pública la noticia.

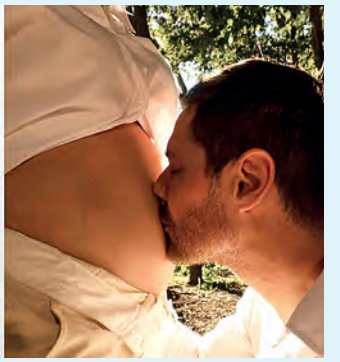

Reali lleva cinco meses de embarazo y la pareja ya acudió a una notaría en Lima para presentar los documentos necesarios y elegir la fecha del matrimonio. El bebé, cuyo sexo aún no conocen, adelantó los planes de boda que ya tenían previstos. Lejos de verlo como un contratiempo, ambos lo describieron como una bendición.

"Nosotros quedamos en hacer un civil familiar, estaba en los planes, pero lo recibimos con bendición", señaló Cachaza.

"Era mi sueño siempre tener una familia porque creo que el ser humano... estamos muy contentos", expresó el actor.

"Un canto al Perú": concierto de fiestas patrias de Sinfonía por el Perú

Orquesta y Coro Infantil unidos en homenaje a la cultura peruana. Sábado 18 y domingo 19 de julio en el auditorio de la UNIFE (La Molina). Entradas a la venta en Joinnus.

En el marco de las celebraciones por Fiestas Patrias, Sinfonía por el Perú anuncia para el sábado 18 de julio a las 7:00 de la noche, y el domingo 19 a las 5:30 de la tarde, en el Auditorio del Centro Cultural de la UNIFE (Av. Los Frutales 954 - La Molina), su espectáculo musical Un canto al Perú, con la participación estelar de la Orquesta y el Coro Infantil, elencos del Programa de Formación Avanzada (PFA) impulsado por la organización que lidera el tenor Juan Diego Flórez.

Las celebraciones programadas a nivel nacional representan el orgullo, la fidelidad y el patriotismo de millones de peruanos que vuelven sus miradas al pasado para validar nuestro origen y diversidad cultural, admirando la riqueza gastronómica de cada región, recordando sucesos históricos y evocando canciones que construyen identidad. Justamente, Un canto al Perú será el homenaje profundo a la memoria de un pueblo milenario con hábitos, costumbres y tradiciones únicas e incomparables.

Su formato sinfónico traza un mapa musical que une a varias provincias, cautivando al público con la elegancia de un vals o la sensualidad de una marinera, con armonías inspiradas en la espiritualidad y el misticismo andino, o canciones festivas conectadas a la energía de un mambo y la pasión amazónica.

La calidad interpretativa de la orquesta y el coro infantil de Sinfonía por el Perú elevarán la dimensión sensorial del espectáculo, ejecutando piezas complejas con arreglos cargados de un profundo sentimiento de peruanidad. Más de 80 artistas brindarán mensajes de unión, lealtad, esperanza, valor y libertad, reflejando la esencia de un país que avanza firme y orgulloso de su herencia cultural.

Las entradas para el concierto Un canto al Perú están disponibles en Joinnus desde 35 soles, oportunidad perfecta para celebrar Fiestas Patrias en familia y comenzar con entusiasmo las vacaciones de medio año.

LG Electronics introduce nuevo refrigerante de menor impacto climático en su portafolio de aire acondicionado

Las nuevas soluciones de la marca coreana cuentan con tecnología R-32, la cual genera menor impacto en el planeta frente a las opciones tradicionales.

LG Electronics presenta su nuevo portafolio de soluciones de aire acondicionado al mercado peruano, una propuesta orientada a ofrecer equipos más eficientes, con menor consumo de energía y menor impacto ambiental. Cada una de estas tecnologías fueron desarrolladas para responder a las necesidades de hogares, comercios, edificios, hoteles, hospitales y zonas industriales.

Como parte de esta nueva línea, la compañía incorpora el refrigerante R-32, un gas utilizado en los equipos de aire acondicionado para absorber y trasladar el calor, permitiendo enfriar los espacios. Frente a opciones tradicionales como el R-410A, el R-32 genera un menor impacto en el calentamiento global. Mientras el R-410A alcanza un potencial cercano a 2,088, el R-32 llega aproximadamente a 675, lo que representa una reducción de más del 60% en el impacto al calentamiento global.

Otra de sus ventajas es que permite que los equipos trabajen de manera más eficiente. Al trasladar mejor el calor, ayuda a alcanzar la temperatura deseada con menos energía. Asimismo, requiere hasta 30% menos cantidad de gas para la misma capacidad, lo que contribuye a reducir el impacto ambiental y los costos asociados al uso de estos sistemas.

En paralelo con este avance, LG lanzó su nuevo Inverter Scroll Chiller con R-32, un equipo de gran capacidad diseñado para enfriar edificios, plantas y procesos industriales y espacios comerciales amplios en el cual la marca asegura inventario permanente para el mercado peruano. Este sistema adapta su funcionamiento según la necesidad real de cada ambiente, evitando un uso innecesario de energía. Esta característica cobra especial relevancia si se considera que el aire acondicionado puede representar hasta el 50% del consumo eléctrico en algunos edificios.

De igual forma, el portafolio también incluye alternativas para distintos tipos de espacios. Para el segmento comercial e industrial, la marca cuenta con Multi V i, una solución que emplea inteligencia artificial para analizar factores como la temperatura, la presencia de personas y las condiciones del ambiente, con el objetivo de regular el funcionamiento del equipo y mejorar el confort de acuerdo a los patrones de uso. Por otro lado, ofrece los sistemas Multi, pensados para edificios residenciales de gran escala por su capacidad de adaptación, eficiencia y aporte a la reducción de costos operativos. Para aplicaciones del sector comercial ligero se tienen equipos tipo techo, fan coil, cassette de 4 vías y cassette circular ideales por su simplicidad en la instalación sin descuidar la eficiencia. Para el hogar, LG presenta Dual Cool AI, un aire acondicionado con inteligencia artificial que permite ahorrar hasta 70% de energía, para enfriar o calentar los ambientes con mayor rapidez y controlar el equipo desde el celular a través de la aplicación LG ThinQ.

Con esta presentación, LG fortalece su apuesta por la climatización mediante soluciones industriales, espacios comerciales, corporativos y viviendas modernas, combinando innovación, ahorro de energía y menor impacto ambiental.

Evangelio del día

Lectura del santo evangelio según san Mateo 19, 27-29

En aquel tiempo, dijo Pedro a Jesús:«Ya ves, nosotros lo hemos dejado todo y te hemos seguido; ¿qué nos va a tocar?».
Jesús les dijo:«En verdad os digo: cuando llegue la renovación y el Hijo del hombre se siente en el trono de su gloria, también vosotros, los que me habéis seguido, os sentaréis en doce tronos para juzgar a las doce tribus de Israel.
Todo el que por mí deja casa, hermanos o hermanas, padre o madre, hijos o tierras, recibirá cien veces más y heredará la vida eterna».

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
PLAZA HUALLAGA S.A.C.

De conformidad con el Artículo 412º de la Ley General De Sociedades, se hace de conocimiento que mediante La Junta Universal De Accionistas De fecha 06 de Julio de 2026, se acordó La Disolución De La Sociedad, Nombrándose como Liquidadora A **ZHOUNI LI**, De Nacionalidad China, Identificada con Carne de extranjería Nº 009702737.
Lima, 06 de Julio de 2026.

ZHOUNI LI
LIQUIDADORA

KARDEX NC Nº 3598
SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MÍ, RUBÉN DARÍO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ Nº 1374 BREÑA, SE HA PRESENTADO, **DON MATEO ISAAC VASQUEZ INGARUCA, IDENTIFICADO CON D.N.I. 06556861** ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SOLICITANDO LA **SUCESIÓN INTESTADA** DE **DOÑA "FORTUNATA INGARUCA CASO DE VASQUEZ", CON D.N.I. 10500309, HABIENDO FALLECIDO EL 05 DE MARZO DEL 2021 EN EL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y** TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LIMA, 26 DE JUNIO DEL 2026.

Rubén Darío Soldevilla Gala
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

EXP. N° 23559-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta JULIA ELENA SAMYUI BUSTAMANTE DE KEMPNY, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge ESTEBAN KEMPNY PAUCAR, fallecido el día 25 de noviembre de 2006, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 07 de julio de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza – Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 23771-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta JOANA KATERINE GUEVARA CRUZ, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre MARIA LUZ CRUZ BEJAR, fallecida el día 18 de mayo de 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 07 de julio de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

2º JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LIMA NORTE - SEDE CONDEVILLA
EXPDIENTE: 01710-2026-0-0904-JP-CI-02
MATERIA: SUCESION INTESTADA
JUEZ: JIMENEZ SANCHEZ RUTH
ESPECIALISTA: FERNANDEZ APOLINAR DIANA ESTEFANIA
DEMANDANTE: OLIVAS BAZAN, MARCELINA

SE RESUELVE:

1. ADMITIR A TRAMITE LA SOLICITUD PRESENTADA POR MARCELINA OLIVAS BAZAN, SOBRE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA ALEJANDRINA BAZAN MORI FALLECIDA EL 06/05/1996 DEBIENDO TRAMITARSE EN LA VIA DEL PROCESO NO CONTENCIOSO, CON CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA Y MINISTERIO PUBLICO (FISCALIA CIVIL Y FAMILIA DE TURNO DE LIMA).
2. PROCEDASE EL ESPECIALISTA LEGAL CON PUBLICAR EL EDICTO ELECTRONICO (EXTRACTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA), A ELABORARSE POR EL ESPECIALISTA LEGAL Y PUBLICARSE EN LA PAGINA WEB DEL PODER JUDICIAL.
3. REMITASE LOS PARTES JUDICIALES PARA LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL REGISTRO DE SUCESION INTESTADA.

PODER JUDICIAL DEL PERU
JIMENEZ SANCHEZ RUTH
JUEZ
FERNANDEZ APOLINAR DIANA ESTEFANIA
ESPECIALISTA JUDICIAL
SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LIMA NORTE – SEDE CONDEVILLA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

EXP. N° 23773-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ANTONIO VILLAVICENCIO OLARTE, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre TOMASA OLARTE VELASQUE DE VILLAVICENCIO, fallecida el día 28 de setiembre de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 07 de julio de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

K-3548
FE DE ERRATAS DE
SUCESION INTESTADA

POR ERROR DE DIGITACION CON FECHA 18, DE MAYO DEL 2026 EN EL DIARIO EL PERUANO Y DIARIO UNO SE CONSIGNO EL NOMBRE DE LA CAUSANTE COMO HAYDDE SIENDO LO CORRECTO HAYDEE.
LIMA, 07 DE JULIO DEL 2026

Rubén Darío Soldevilla Gala
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

KARDEX NC N° 3600
SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MÍ, RUBÉN DARÍO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374 BREÑA, SE HA PRESENTADO, DON GERMAN JOHN JORGE NOLTE, IDENTIFICADO CON D.N.I. 40410687 ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON "EMILIANO JORGE DIAZ", CON D.N.I. 06693040, HABIENDO FALLECIDO EL 16 DE JUNIO DEL 2026 EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
LIMA, 30 DE JUNIO DEL 2026.

Rubén Darío Soldevilla Gala
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

EDICTO

SUB DIRECCION DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES mediante SOLICITUD 36111-OGD/MESA DE PARTES de fecha 18/02/2026, el administrado **JUAN ROLANDO MONTES MATTA**, identificado con DNI N°43281252, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N°1010640513, en el sentido que se consignó con error los nombres de los progenitores del titular: Padre: dice: "**ELIAS MONTES MURILLO**", siendo lo correcto: "**ELIAS MONTES MORILLO**", y Madre: dice: "**DELINA MATTA DE MONTES**", siendo lo correcto: "**DELINA MATTA MATOS DE MONTES**". Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S N°015-98-PCM.
Lima 02 de junio de 2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI
OFICINA DE REGISTROS CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250, 251 del código Civil hago saber que, ante esta Municipalidad se ha presentado don **SANTIAGO HENRY BRAÑES GALLARDO**, Identificado con DNI N° **06417873**, de **63** años de edad, natural de **LIMA**, provincia y departamento **LIMA** - NACIONALIDAD **PERUANA**, Estado Civil **VIUDO**, ocupación **ING. MECATRONICO**, domiciliado en **MARISCAL CASTILLA SIN SAN JOSE DE PALLE NUEVO 1, SANTA EULALIA, HUAROCHIRÍ, LIMA.** Y **ELADIA SUAREZ YAURI**, Identificada con DNI N° **09433516**, de **65** años de edad, natural de **QUINCHES**, provincia **YAUYOS** y departamento **LIMA** - NACIONALIDAD **PERUANA**, Estado Civil **DIVORCIADA**, Ocupación **ING. AGRONOMA**, domiciliada **MARISCAL CASTILLA SIN SAN JOSE DE PALLE NUEVO 1, SANTA EULALIA, HUAROCHIRÍ, LIMA**. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días conforme al Art. 255 del Código Civil.
Santa Eulalia, 10 de julio de 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI
DEPARTAMENTO DE LIMA
DAVID FRANK MENDEZ MORALES
DNI N° 10171645
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROSS
DEL ESTADO CIVIL

Aviso de Convocatoria a
Junta General de Accionistas
Empresa Comercial 22 de agosto S.A.

Se convoca a Junta General de Accionistas de la **Empresa Comercial 22 de agosto S.A.** a realizarse en **primera convocatoria** el día **24 de julio del 2026** a horas **9.30 am** en el local de la empresa ubicado en Jr. Cusco Nro. 535, Magdalena de Mar y en **segunda convocatoria** para el día **30 de julio del 2026** a horas **9.30 am** en el mismo local, a fin de tratar la siguiente **agenda:**
Modificación del artículo 14 de los estatutos sociales por ampliación del plazo de funciones del directorio de 2 a 4 años.

Lima, 07 de julio del 2026.
El Directorio

AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN
SUN INVERSIONES S.A.C. Y VISION GAMES CORPORATION S.A.C.

Conforme al artículo 380° de la Ley General de Sociedades se hace de conocimiento que, mediante Juntas Generales de Accionistas de **SUN INVERSIONES S.A.C. y VISION GAMES CORPORATION S.A.C. -**ambas, celebradas el **30 de junio del 2026-,** se aprobó la **ESCISIÓN PARCIAL de SUN INVERSIONES S.A.C.** mediante la segregación de un **(01) bloque patrimonial** que será absorbido por **VISION GAMES CORPORATION S.A.C.;** con la consecuente reducción del capital social de **SUN INVERSIONES S.A.C.,** el aumento del capital social de **VISION GAMES CORPORATION S.A.C.,** las modificaciones de los artículos pertinentes de los estatutos de ambas sociedades y las modificaciones de sus cuadros de distribución de acciones.
El bloque patrimonial objeto de escisión parcial está valorizado en **S/378,907.00 (trescientos setenta y ocho mil novecientos siete con 00/100 Soles).** La fecha de entrada en vigencia de la escisión es el día **01 de setiembre del año 2026,** a partir de la cual **VISION GAMES CORPORATION S.A.C.** asume las operaciones, derechos y obligaciones del bloque patrimonial escindido y cesan, con respecto a éste, las operaciones, derechos y obligaciones de **SUN INVERSIONES S.A.C.**
El aviso es publicado de forma conjunta por las sociedades participantes en la escisión.
Lima, 30 de junio del 2026.

"VISION GAMES CORPORATION S.A.C."
R.U.C. Nro. 20492144305

"SUN INVERSIONES S.A.C."
R.U.C. Nro. 20486229684

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **JORGE MANUEL CUYA QUISPE,** natural de LIMA, nacionalidad: PERUANA, edad: 32 años, estado civil: SOLTERO, profesión: ING. DE SISTEMAS, domiciliado en MZ. T LT. 11 COMITE 5 A.H. SAN JUAN DE LA LIBERTAD – CHORRILLOS y Doña: **YADIRA JAZMIN CABANILLAS FERRER,** natural de LAMBAYEQUE, nacionalidad: PERUANA, edad: 31 años, estado civil: SOLTERA, profesión: ING. EMPRESARIAL, domiciliada en MZ. T LT. 11 COMITE 5 A.H. SAN JUAN DE LA LIBERTAD – CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 09 DE JULIO DEL 2026
MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
LUISA N. SALDARRIAGA BELLIDO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 0776-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **NICOLÁS GRIMALDO VALENZUELA LOLI,** de 27 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO, nacionalidad PERUANA, Ocupación INGENIERO; domicilio en JR. CERROS DE CAMACHO N° 890 URB. CERROS DE CAMACHO - SANTIAGO DE SURCO y doña **MARIEL ANALUZ PALACIOS VERA,** de 24 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de LIMA – LIMA – LIMA, nacionalidad PERUANA, Ocupación ABOGADA, domicilio en JR. LOS ROSALES N° 233 – SAN LUIS, pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 10 DE JULIO DE 2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N°043-2023-RASS

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 412 y siguientes de la Ley General de Sociedades del Perú, se comunica que mediante **Junta General Universal de Accionistas** de fecha **03 de julio de 2026**, se acordó por unanimidad la **disolución y entrada en proceso de liquidación** de la sociedad **PUERTO SANTA MARÍA S.A.C.**, identificada con **RUC No 20602425496**.
Asimismo, en la misma Junta General se designó como **Liquidador** al señor **Roberto Francisco Delgado Mendoza**, identificado con **DNI No 75437549**, quien ejercerá el cargo con las facultades y atribuciones previstas en la Ley General de Sociedades, asumiendo la representación de la sociedad durante el proceso de liquidación hasta su extinción definitiva.
Lima, 03 de julio de 2026.

EL LIQUIDADOR
Roberto Francisco Delgado Mendoza
DNI No 75437549

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA **SEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS** SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS, LA **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN** DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: **"EDICIONES EL NOCEDAL S.A.C.",** CON EL **RUC 20415726636** NOMBRÁNDOSE COMO **LIQUIDADOR** AL **SEÑOR: TITO VICTOR SALAZAR GONZALES,** CON **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 09901863.**

LIMA, DOS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS.
EL LIQUIDADOR

CONVOCATORIA A JUNTA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de **GENELECTRIC SALUD S.A.C.** a la **Junta General de Accionistas,** que se llevará a cabo en la sede social ubicada en el Jirón Manuel del Pino 578 - Lima; el día **19 de julio de 2026,** a horas **2.00 pm.,** en **primera convocatoria;** y el **24 de julio de 2026** a horas **2.00 p.m.,** en el mismo lugar.
Agenda:
1. Exposición y análisis de la propuesta de transferencia de acciones.
2. Aprobación de la transferencia de acciones y modificación del Libro de Matrícula de Accionistas.
3. Ratificación del acuerdo de Administración de **AMLI SAC.**

Lima, 09 de julio de 2026.
EL DIRECTORIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 262 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **ERICK JUNIOR ELISES OSCCO,** de 29 años de edad, Soltero, Natural de Ventanilla - Callao, de nacionalidad Peruana, Empleado, domiciliado en **AA.HH. LOMAS DE CARABAYLLO NZ. B3 LT. 05 - CARABAYLLO** y doña **ANA AMELIA LEON RENGIFO,** de 24 años de edad, Soltera, natural de Puente Piedra - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Ama de Casa, domiciliada en **ASENT. H. CRUZ DEL NORTE MZ. B7 LT. 9 - CARABAYLLO,** pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

CARABAYLLO, 09 DE JULIO DEL 2026.
ABOG. VICTOR LORENZO OLIVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 0011897-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que **don VILLANUEVA PEREZ EDER WALTER,** de 39 años de edad, **DNI. 44076337,** natural de Lima - Lima - El Agustino, de nacionalidad Peruana, Independiente, domiciliado en **AV. DEL AIRE 963 - SAN LUIS - LIMA - LIMA y doña CERVA OCHOA JULISSA LISSETTE,** de 42 años de edad, **DNI. 42504550,** natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Independiente, domiciliada en **AV. DEL AIRE 963 - SAN LUIS - LIMA - LIMA,** pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

SAN LUIS, 09 DE JULIO DEL 2026.
EVAN HUALPAYUNCA VILLAFUERTE
SUB GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
GESTIÓN DOCUMENTAL

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 0011764-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que **don ARIAS HERMOSA MIGUEL ANTONIO,** de 31 años de edad, **DNI. 71466327,** natural de Lima - Lima - Rímac, de nacionalidad Peruana, Ejecutivo de Ventas, domiciliado en **CALLE AYACUCHO 158, URB. JORGE CHAVEZ - SAN LUIS - LIMA - LIMA y doña PEREZ CHIHUAN MADELEY ELIZABETH,** de 30 años de edad, **DNI. 73888479,** natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Ejecutiva de Ventas, domiciliada en **CALLE AYACUCHO 158, URB. JORGE CHAVEZ - SAN LUIS - LIMA - LIMA,** pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

SAN LUIS, 07 DE JULIO DEL 2026.
EVAN HUALPAYUNCA VILLAFUERTE
SUB GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
GESTIÓN DOCUMENTAL

AVISO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS)

De conformidad con el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por el Decreto Supremo N.° 002-2009-MINAM, se pone en conocimiento de la población que se ha iniciado la elaboración del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) respecto al proyecto de inversión "Implementación de Accesos Peatonales y Sistema de Almacenamiento y Distribución de Agua para Riego en el Cementerio Monfort" – Lurigancho, de la Asociación Cementerio Alto Perú Ñaña-Chosica San Luis María de Monfort, ubicada en calle La Panteona S/N Mz. T Lote 1, AA.HH. Alto Perú Ñaña, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.
Las personas interesadas pueden remitir sus opiniones, observaciones y/o aportes a través del buzón de sugerencias ubicado en la dirección antes señalada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la publicación del presente aviso.
La información técnica del proyecto de inversión se encuentra disponible en: Cementerio San Luis María de Monfort, ubicado en calle La Panteona S/N Mz. T Lote 1, AA.HH. Alto Perú Ñaña, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, en donde la población puede recabar un ejemplar impreso.
Ñaña, 11 de julio de 2026

CEMENTERIO ALTO PERÚ ÑAÑA-CHOSICA
SAN LUIS MARÍA DE MONFORT
RUC N°20552358563

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 0011451-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que **don GOYA ACUÑA JULIO ANTHONY,** de 40 años de edad, **DNI. 43070868,** natural de Lima - Lima - Miraflores, de nacionalidad Peruana, Obrero, domiciliado en **AV. CANADA 3936 - SAN LUIS - LIMA - LIMA y doña GARAY SANTILLANA CINTHIA VANNESA,** de 41 años de edad, **DNI. 42911020,** natural de Callao - Bellavista, de nacionalidad Peruana, Obrera, domiciliada en **AV. CANADA 3936 - SAN LUIS - LIMA - LIMA,** pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

SAN LUIS, 07 DE JULIO DEL 2026.
EVAN HUALPAYUNCA VILLAFUERTE
SUB GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
GESTIÓN DOCUMENTAL

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 0011786-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que **don TORRE DURAND MARLON JULIO,** de 35 años de edad, **DNI. 46940661,** natural de Ayacucho - Huanta - Huanta, de nacionalidad Peruana, Soldador, domiciliado en **PSJE. 26 DE JULIO 190 INT. 5B - SAN LUIS - LIMA - LIMA y doña SACSARA MARAVI MAYRA YANINA,** de 29 años de edad, **DNI. 76005723,** natural de Junín - Concepción - Cochas, de nacionalidad Peruana, Ama de Casa, domiciliada en **PSJE. 26 DE JULIO 190 INT. 5B - SAN LUIS - LIMA - LIMA,** pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

SAN LUIS, 07 DE JULIO DEL 2026.
EVAN HUALPAYUNCA VILLAFUERTE
SUB GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
GESTIÓN DOCUMENTAL

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 0010974-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que **don CHIRRE IZQUIERDO LUIS MIGUEL,** de 33 años de edad, **DNI. 47949297,** natural de Lima - Lima - San Juan de Miraflores, de nacionalidad Peruana, Técnico de Mantenimiento, domiciliado en **JR. FELIPE BARGNA 975 - SAN LUIS - LIMA - LIMA y doña CARHUANCHO CUEVA MISHELL CARMIN MILAGROS,** de 33 años de edad, **DNI. 47845297,** natural de Lima - Lima - Ate, de nacionalidad Peruana, Auxiliar Contable, domiciliada en **JR. FELIPE BARGNA 975 - SAN LUIS - LIMA - LIMA,** pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

SAN LUIS, 08 DE JULIO DEL 2026.
EVAN HUALPAYUNCA VILLAFUERTE
SUB GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
GESTIÓN DOCUMENTAL

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 0011845-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que **don SANCHEZ MILLA WILLIAM DONATO,** de 45 años de edad, **DNI. 41012085,** natural de Ancash - Asunción - Chacas, de nacionalidad Peruana, Independiente, domiciliado en **GRAL. FELIPE S. SALAVERRY 176 MZ.L, LT.9 - SAN LUIS - LIMA - LIMA y doña TAFUR BRITO GUDELIA ERENA,** de 47 años de edad, **DNI. 31889358,** natural de Ancash - Asunción - Chacas, de nacionalidad Peruana, Independiente, domiciliada en **GRAL. FELIPE S. SALAVERRY 176 MZ.L, LT.9 - SAN LUIS - LIMA - LIMA,** pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

SAN LUIS, 10 DE JULIO DEL 2026.
EVAN HUALPAYUNCA VILLAFUERTE
SUB GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
GESTIÓN DOCUMENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 37005 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **PINEDO REYES CARLOS AGUSTIN,** de 39 años de edad, natural de Jesús María - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Divorciado, Contador Público, domiciliado en **JR. LAS NAZARENAS 304 LA MERCED - COMAS** y doña **HURTADO VALDIVIA KERLY ELIZABETH,** de 34 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Administrador, domiciliado en **JR. LAS NAZARENAS 367 - LA MERCED - COMAS,** pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

COMAS, 10 DE JULIO DEL 2026.
ABOG. RIDER CÁCERES HORNA
GERENTE

TRIUNFADORES EN LAS 3 HORAS PERUANAS

Franco y Beto Sánchez volvieron a subir al podio

AHORA SE ALISTAN para la segunda fecha del Ronex del próximo domingo 19 de julio en Lurín.

Imparables. Franco y Beto Sánchez han vuelto a subir al podio de los triunfadores en las 3 Horas Peruanas, categoría TC, sobre el asfalto del Autódromo La Chutana. La prueba fue válida para Nacional de Circuito CCTC de la presente temporada.

En la clasificación 1 paran los cronómetros en 1 minuto, 13 segundos, 581 milésimas. La partida de la competencia de larga duración fue a las 11:43 de la mañana. Tuvo cortes en las vueltas 12, 24 y 36 que sumaron puntos importantes de cara al título de la temporada.

El Sánchez Racing Team corrió las 3 HORAS PERUANAS, peleando palmo a palmo con su Toyota 1,600 AE86 conocido como Hachi, entablando una durísima lucha frente a los Honda 2,400. La última media hora los Sánchez lograban rebasar a los de mayor cilindrada en algunos pasajes de la carrera ante el entusiasmo del público asistente, logrando terminar la carrera y escalar, una vez más, al estrado de los ganadores.

Beto Sánchez, actual campeón nacional de la clase Clio Cup, y Franco Sánchez Buckley, quien acaba de proclamarse campeón de la presente temporada en el TCR Series SIMRACE, ya se preparan para participar en la segunda jornada de la Copa RX 1600 por el Campeonato Ronex en Lurín.

Beto viene de ganar de punta a punta la primera válida del certamen e iría a bordo del Toyota Starlet de 1,600 c.c. del año 82, mientras Franco lo haría en la misma clase, pero en el Toyota AE86 Hachi, ambos en procura del triunfo.

MUNDIAL 2026: POR UN CUPO A LAS SEMIFINALES

Noruega e Inglaterra se miden en una verdadera batalla

El estadio Hard Rock de Miami es el escenario del histórico duelo de cuartos de final del Mundial entre Noruega e Inglaterra, dos seleccionados que han superado enormes adversidades para llegar a esta instancia. Se jugará desde las 4:00 p.m. y el arbitraje del francés Clement Turpin. Habrá un duelo de goleadores, por un lado, Erling Haaland en los "vikingos" y del otro sector Harry Kane por los ingleses.

Tras un breve paso por el banquillo de los Wolves ingleses, Ståle Solbakken y su Noruega han hecho historia en este Mundial al lograr posiblemente la mayor victoria internacional de su historia ante Brasil en octavos, asegurando su primera presencia en los cuartos de final de un gran torneo. Si quieren avanzar aquí, algo que no han conseguido en sus seis anteriores enfrentamientos mundialistas ante selecciones UEFA (2 empates, 4 derrotas).

Inglaterra superó la inferioridad numérica, la altitud, el Azteca y finalmente a México en un emocionante duelo de octavos, logrando una victoria por 3-2 para alcanzar su quinto cuarto de final consecutivo en un gran torneo. Ahora no pueden confiarse, ya que han perdido cinco de sus últimos seis partidos de eliminación directa en el Mundial ante selecciones europeas, el más reciente en la edición anterior precisamente en esta ronda frente a Francia.

VENCIÓ A CIENCIANO 3-2 EN CUSCO Y ESTÁ EN CUARTOS DE FINAL

ADT de Tarma dio la sorpresa en la Copa de la Liga

Sorpresa. ADT de Tarma se metió a cuartos de final de la Copa de la Liga. El elenco celeste venció por 3-2 a Cienciano en un gran partido de visita en el Cusco, para conseguir su clasificación, habiendo estado siempre arriba en el marcador, y justificando su gran logro. Se jugó en el Estadio "Garcilaso de la Vega" en la Ciudad Imperial.

El partido comenzó de la mejor manera para ADT, ya que apenas al minuto de juego ya ganaba con un tanto de Joao Rojas, y logró defender el resultado hasta el descanso. En el complemento tuvo un inicio similar con el gol de Bauman a los 46' para ampliar la distancia de ADT a 2-0, pero la reacción de Cienciano llegó a los 49' y 58' por medio de Alejandro Hohberg y Carlos Garcés, respectivamente, para igualar todo de nuevo.

El cuadro tarmeño no se quedó atrás y Garcilazo a los 60' anotó el tercero para poner arriba de nuevo en el marcador rápidamente. Cienciano intentó en los minutos restantes poner el empate para alargar la definición, pero ADT supo defender el resultado para quedarse con el triunfo y clasificación.

ESPAÑA CLASIFICÓ A SEMIFINALES TRAS VENCER A BÉLGICA 2-1 CON TANTO EN EL FINAL DEL JUGADOR DEL ARSENAL. SE MEDIRÁ CON FRANCIA.

MIKEL MERINO EL SALVADOR

Otra vez Mikel Merino fue el "salvador" de la "Furia Roja", Su gol a poco del final del partido, le dio a España el boleto a las semifinales del Mundial 2026, tras vencer ajustadamente a Bélgica 2-1, aprovechando un error del golero Lammens quien sustituyó al lesionado Courtois, soltando un balón rematado por Cubarsi y el balón suelto lo aprovechó el jugador del Arsenal para mandarla a la red. Se jugó en California.

A los 30' se apertura el marcador. Fabián Ruiz aprovechó un rebote del arquero Cuortois en el área ante previo remate de Olmo, y anota con un remate por bajo centrado que el defensa Mechele no lo pudo evitar, y era el 1-0 para España.

Sin embargo, a los 41' Charles De Ketelaere recibe un centro brillante por parte de Castagne y conecta un cabezazo perfecto ajustado al poste izquierdo, dejando al arquero Simón sin ninguna opción, y además rompiéndole el invicto. Era el 1-1 para Bélgica.

En el complemento, la lesión de Courtois a los 71', siendo reemplazado por el portero suplente Senne Lammens, iba a ser determinante para el resultado final. A los 88' Cubarsí remató fuerte por bajo y el balón no es retenido por Lammens, apareciendo Mikel Merino recién ingresado dos minutos antes y mandó el balón al fondo, dándole el triunfo a España y ahora se medirá ante Francia por un boleto a la final.

Carlos Hidalgo.

EN KANSAS CITY DESDE LAS 8:00 P.M.

Argentina y Suiza se juegan el último boleto a semifinales

La Selección de Argentina con Lionel Messi a la cabeza, busca ampliar su racha invicta en partidos de eliminación directa de mundiales cuando se enfrente esta noche a Suiza en Kansas City. El conjunto helvético puso fin a una espera de 72 años para volver a disputar unos cuartos de final del Mundial. El árbitro será el portugués Joao Pinheiro y se realizará en el Arrowhead Stadium

Argentina se convirtió en la primera selección en la historia del Mundial en remontar una desventaja de dos o más goles a partir del minuto 78 y en ganar en tiempo reglamentario, tras su emocionante victoria por 3-2 ante Egipto en octavos de final. Ese resultado amplió su racha invicta en el Mundial a 11 partidos (9V, 2E), la más larga de su historia en el torneo, y la acerca un paso más a convertirse en la primera selección desde Brasil en 1962 que revalide el título.

Suiza venció a Colombia en penaltis en octavos de final para alcanzar los cuartos por primera vez desde 1954, en el que fue apenas el segundo partido de eliminatorias mundialistas desde 2018 que terminó sin goles tras la prórroga. Esta edición marca la primera vez que los suizos ganan dos partidos de eliminación directa en un Mundial, y ese triunfo ante Colombia fue apenas su segunda victoria en seis tandas de penaltis en grandes torneos, lo que supone un gran paso adelante para la nación número 14 del ranking.

diario la última
periodismo multiplataformas
- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO
www.diariolaultima.pe